



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 25 de febrero de 2020

LICENCIADO

JOSÉ MANUEL ARCHILA

OFICIAL DE INFORMACIÓN

PRESENTE

En la Sesión N° 07-2020, celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veinte, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES Y PRESIDENCIA... Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, expresa que en reunión de trabajo llevada a cabo el día catorce de febrero del corriente año, a las diez horas con treinta minutos; la comisión realizó el estudio y análisis el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte; en el que remite a la referida Comisión el cuadro comparativo de la "Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura" lo anterior para darle cumplimiento al punto cinco de la sesión veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio del año recién pasado; sobre tal asunto la Comisión hizo las consideraciones siguientes: El memorándum UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil veinte, fechado el veinticuatro de enero del presente año, suscrito por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; adjunto al cual se remitió el cuadro comparativo de la "Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura"; asimismo fue remitido el documento que contiene la "Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho", aclarando que por un error involuntario esta última no se consideró pasar a estudio y análisis de la Comisión, por lo que se consideró necesario retomar dicha evaluación y proceder a realizar su análisis, para posteriormente incluir en el dictamen su aprobación y solicitar al Pleno se tenga por ratificada la actuación. En caso que el Honorable Pleno tenga a bien aprobar el resultado de la evaluación por indicadores de gestión del dos mil dieciocho, la comisión considera necesario que se apruebe la guía metodológica para evaluar por medio de indicadores de gestión, ya que los resultados de la evaluación del año dos mil diecisiete, resultaron insatisfactorios, debido a que los mismos fueron elaborados sin considerar que dependía de un agente externo su cumplimiento, por lo que el Pleno ordenó revisar los indicadores de gestión actualmente utilizados a efecto de ver si aún se encuentran vigentes o requieren de alguna actualización; debido a ello la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo junto con las Unidades Sustantivas y Financiera procedieron a actualizar la guía metodológica; por lo antes expuesto es que hasta ahora se analizará tanto la guía como la evaluación del año dos mil dieciocho. Luego de haber revisado y analizado el cuadro comparativo de la Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, la misma guía y analizar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho, esta comisión solicita al Pleno lo siguiente: a) Tener por recibido el cuadro comparativo de la Guía Metodológica para Evaluar a través de indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve; b) Aprobar la Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar la actuación de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en relación al estudio y análisis de los Resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; d) Aprobar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión



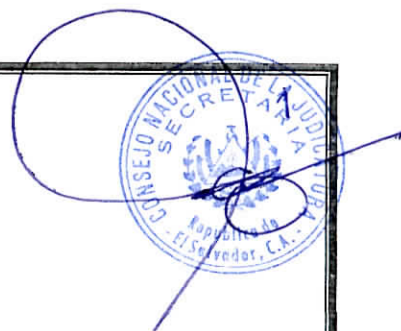
SECRETARÍA EJECUTIVA

del año dos mil dieciocho; y e) Se tenga por cumplido el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte. Luego de haber escuchado el informe rendido, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte; b) Aprobar la Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar lo actuado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en relación al estudio y análisis de los Resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; d) Aprobar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; y e) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones se da por enterada de este acuerdo, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Oficial de Información; y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO



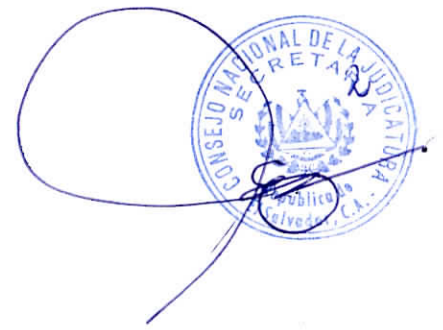


CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión Consejo Nacional de la Judicatura

San Salvador, mayo de 2019

Índice



Introducción

- 1.- Base Legal**
- 2.- Objetivos**
 - 2.1.- Objetivo General**
 - 2.2.- Objetivos Específicos**
- 3.- Consideración General**
- 4.- Metodología utilizada para la construcción de los Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura.**
- 5.- Metodología utilizada para la evaluación de los Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura**
- 6.- Normas de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura**

Anexos

Anexo 1:

Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura

Anexo 2:

Matriz de Evaluación de los indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura

Bibliografía

Introducción

Los indicadores para evaluar la gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, se han estructurado para verificar que los procesos, actividades, operaciones, recursos y esfuerzos de la entidad se enfoquen en la consecución de los fines y objetivos institucionales.

Por lo que constituyen un valioso instrumento de medición y control que proporcionará, a los niveles decisorios y operativos, información confiable sobre el cumplimiento o desviaciones en la ejecución de los procesos relacionados con la selección, evaluación y capacitación; así como los financieros; lo que permitirá tomar acciones oportunas, encaminadas a proporcionar una mejora continua en el cumplimiento del mandato constitucional del Consejo y garantizar una razonable utilización de los recursos asignados.

1.- Base Legal

Los Indicadores para Evaluar la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, tienen su base legal en:

EL Art. 22, literal d) y e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura.

2.- Objetivos

2.1.- Objetivo General

Dotar al Consejo Nacional de la Judicatura de una herramienta técnica, basada en índices de medición, la cual permita tener indicadores de alerta, que faciliten la toma de decisiones, en favor la mejora continua de los procesos y la consecución de los fines y objetivos institucionales.

2.2.- Objetivos Específicos

- a) Facilitar el seguimiento y control de las actividades de la Institución, por medio de indicadores de eficacia, eficiencia y economía, coadyuvando con ello a la consecución de los fines y objetivos del Consejo Nacional de la Judicatura.
- b) Contar con información que permita priorizar actividades, basándose en los resultados que se obtengan de la evaluación por indicadores y la naturaleza de cada actividad, pudiendo con ello establecer medidas a corto, mediano y largo plazo.
- c) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las principales funciones específicas, de los procesos sustantivos y financiero de la Institución.

3.- Consideración General

Se establecerán indicadores de gestión para evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía de los procesos de Selección, Evaluación y Capacitación; así como el Financiero; en los cuales están implícitas todas las unidades y órganos que conforman el Consejo Nacional de la Judicatura.

4.- Metodología utilizada para la construcción de los Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura.

1º. Se identificaron a través de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura los fines, objetivos y atribuciones por los cuales fue creado el Consejo, lo cual sirvió de base para el desarrollo de las siguientes actividades.

2º. Se definieron las funciones institucionales, las funciones específicas y los resultados esperados, tomando de base los fines, objetivos y atribuciones institucionales.

3º. Se formularon los indicadores de gestión, relacionándolos con las funciones específicas.

4º. Se estableció un rango de aceptación del indicador, en el caso que los resultados se ubiquen dentro de este, la ejecución de lo programado estará en un parámetro de conformidad.

5º. Se Determinó un valor esperado, que indica el nivel deseado al que se espera llegar; es decir, la situación ideal que se desea lograr.

6º. Se clasificaron los indicadores según los conceptos de eficacia, eficiencia y economía.

La clasificación de los indicadores de la gestión que realiza el Consejo; y la interpretación de los mismos se presenta en el siguiente Cuadro No. 1:

Cuadro No. 1
Clasificación de los indicadores de Gestión

Clasificación del Indicador	Definición del Indicador
Eficacia	Indica el grado de cumplimiento de los objetivos o proyecciones
Eficiencia	Indica cual es la productividad de los recursos utilizados
Economía	Indica cuan adecuadamente son administrados los recursos utilizados para la producción de los bienes y servicios

5.- Metodología utilizada para la evaluación de los Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura.



1°. La evaluación de la gestión del CNJ, a través de indicadores se realizará una vez al año o cuando sea requerida por el Pleno del Consejo, a través de la aplicación de las fórmulas definidas para cada indicador.

2°. De la evaluación de cada indicador, obtendremos un valor, que representa el resultado de la gestión realizada, en cumplimiento a una función específica.

3°. El valor o resultado obtenido de cada indicador, debe ser comparado con los valores definidos en el rango de aceptación y con el valor esperado, a efecto de determinar la calificación obtenida; siendo esta última las que nos permitirá tomar decisiones en cuanto a las acciones que deberán realizarse para mantener o mejorar resultados. Para calificar se aplicarán las directrices de valoración, definidas en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2
Calificación de la Evaluación

Resultado del Indicador	Calificación
Valor esperado	Excelente
Dentro del rango de aceptación	Muy Bueno
Límite inferior del rango de aceptación	Bueno
Menor al rango de aceptación	Insatisfactorio

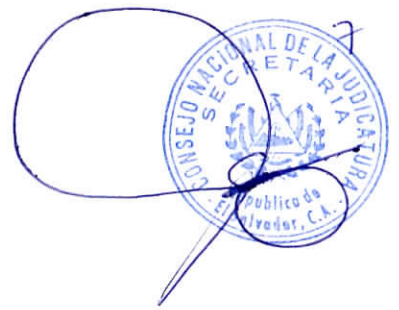
4°. Dependiendo del resultado del indicador y su calificación, cada unidad organizativa responsable del mismo, deberá plantear sus comentarios u observaciones, explicando o justificando el porque de los resultados obtenidos, siendo carácter obligatorio para los no satisfactorios o negativos.

Para el desarrollo de los anteriores numerales, de donde surgió la nueva propuesta de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, en este documento presentada, se partió de las matrices existentes de "indicadores de gestión" que se venían utilizando desde el año 2008, dichas tablas de indicadores fueron revisadas y analizadas por las dependencias responsables de los procesos, con la asistencia y coordinación de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.

6.- Normas de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura

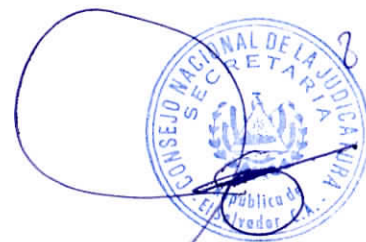
- a) La Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo realizará anualmente una evaluación de la Gestión del Consejo con los Indicadores, para medir la eficacia, Eficiencia y economía del desarrollo de los procesos sustantivos y financieros.
- b) Todas las dependencias del consejo tienen la responsabilidad de proporcionar la información necesaria para efectuar la evaluación de gestión institucional a través de los indicadores de gestión.
- c) Los resultados de la evaluación de la gestión del CNJ, serán remitidos al Pleno del Consejo, para su conocimiento, aprobación y la toma de decisiones.





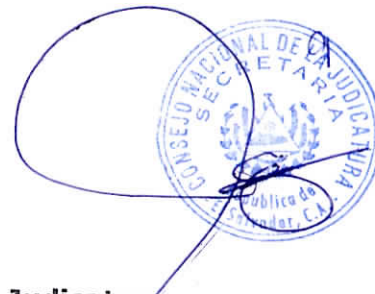
Anexo 1

Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura



Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión
a) Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, así como la idoneidad de los mismos. Art. 6, lit. a) LCNJ	a) Llevar un Registro de Abogados debidamente clasificado y actualizado periódicamente, con indicación de los requisitos para optar a los cargos de Magistrados de la Corte, Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art. 7, 60 LCNJ y 42 RLCNJ	Registro de Abogados Elegibles actualizado periódicamente, de acuerdo a documentos presentados.	$\text{In 1} = \frac{\# \text{ de expedientes actualizados}}{\# \text{ total de hojas de datos generales presentadas por los abogados/as para actualizar sus expedientes}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia
	b) Revisión de expedientes para formar y enviar a la Asamblea Legislativa una lista de candidatos/as para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Art. 57 LCNJ	Que la totalidad de expediente de candidatos/as sea revisada conforme a lo dispuesto en el Art. 57 LCNJ.	$\text{In 2} = \frac{\text{Número de expedientes revisados}}{\text{Número de expedientes de candidatos a revisar por el CNJ}}$	1	1	Eficacia
	c) Formar y proponer a la Corte Suprema de Justicia las ternas de candidatos para los cargos de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art 62 LCNJ	Cumplir con el 100% de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia para cargos de Magistrados de Cámaras y Jueces de la República, en los plazos establecidos por la Ley.	$\text{In 3} = \frac{\# \text{ de ternas enviadas}}{\# \text{ de ternas solicitadas por la CSJ}}$	1	1	Eficiencia
			$\text{In 4} = \frac{\# \text{ de participantes evaluados}}{\# \text{ de participantes en el proceso de selección}}$	1	1	Eficiencia



Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura UNIDAD TECNICA DE EVALUACION

Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión
b) Propiciar mediante la evaluación de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia (Art. 6, lit. b); y la sustanciación de denuncias (Art. 75 inc. 1°.)	a) Realizar el proceso de evaluación judicial y calificar objetivamente la idoneidad del funcionario evaluado	Que se cumpla al 100% el proceso de evaluación programado, cumpliendo con los plazos establecidos	Proceso de Evaluación ejecutado In 5 = $\frac{\text{Proceso de Evaluación programado}}{\text{Proceso de Evaluación programado}}$	1	1	Eficiencia
			# Visitas ejecutadas In 6 = $\frac{\text{# Visitas programadas}}{\text{# Visitas programadas}}$	1	1	Eficiencia
	b) Presentación de Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación a efecto de Contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera Judicial	a) Hacer entrega efectiva del Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones al Honorable Pleno del CNJ	Informe presentado In 7 = $\frac{\text{Informe programado}}{\text{Informe programado}}$	1	1	Eficacia
	c) Sustanciar las denuncias delegadas por el Pleno en contra de funcionarios judiciales	a) Sustanciar el 100% de las denuncias delegadas por el Pleno en contra de los funcionarios judiciales, en los plazos establecidos	# de denuncias sustanciadas In 8 = $\frac{\text{# de denuncias delegadas}}{\text{# de denuncias delegadas}}$	1	1	Eficiencia
	d) Realizar las delegaciones encomendadas por el Pleno	a) Realizar el 100% de las delegaciones encomendadas por el Pleno	# de investigaciones realizadas In 9 = $\frac{\text{# de investigaciones delegadas}}{\text{# de investigaciones delegadas}}$	1	1	Eficacia



Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL

Indicador	Descripción del indicador	Indicador de desempeño	Indicador de gestión	Valor esperado	Valor actual	Indicador de gestión
c) Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia; Art. 7, lit. d) L.CNJ	a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las capacitaciones programadas.	$\text{In 10} = \frac{\# \text{ de capacitaciones ejecutadas}}{\# \text{ de capacitaciones programadas}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia
	b) Fortalecer a las instituciones del sistema de administración de justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las actividades de extensión educativa programadas.	$\text{In 11} = \frac{\# \text{ de actividades de extensión educativa ejecutadas}}{\# \text{ de actividades de extensión educativa programadas}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia
	c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes	Lograr la mayor eficacia en la implementación de actividades nuevas programadas	$\text{In 12} = \frac{\# \text{ de actividades nuevas ejecutadas en el año}}{\# \text{ actividades nuevas programadas en el año}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia
	d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen	Lograr obtener una calificación de 90%, o un valor superior a este, en las evaluaciones reactivas.	$\text{In 13} = \frac{\# \text{ nota promedio global obtenida}}{\# \text{ nota promedio global esperada}}$	0.80 – 0.90	0.90 o mayor que éste	Eficiencia



Matriz de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Indicador de Gestión	Objetivo	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión	Indicador de Gestión
d) Brindar el apoyo financiero para el desarrollo de los procesos sustantivos, de apoyo y operativos	a) Optimizar la utilización de los recursos institucionales	Ejecutar en un 99% el presupuesto asignado	$\frac{\text{In 14} = \text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}}$	0.85 – 0.96	0.99	Eficacia
	b) Cumplir con la programación física y financiera consignada en el presupuesto institucional y del PAT	Que se ejecute la planificación institucional anual con el presupuesto asignados	$\frac{\text{In 15} = \% \text{ Desempeño del PAT}}{\% \text{ ejecución Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Economía
		Alcanzar una ejecución física y financiera del Presupuesto institucional, dentro del rango de aceptación	$\frac{\% \text{ de ejecución}}{\text{In 16} = \text{Física del Presupuesto}}$ $\frac{\% \text{ de ejecución}}{\% \text{ ejecución Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Eficiencia



Anexo 2

Matriz de Evaluación de los indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura



Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año _____
UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Indicador de Gestión	Indicadores Propuestos	Registros Específicos	Indicadores de Selección	Rango de Evaluación de la Gestión	Valor Asignado	Calificación de la Evaluación	Observaciones	Valor de la Evaluación	Observaciones	Valor de la Evaluación
a) Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, así como la idoneidad de los mismos. Art. 6, lit. a) LCNJ	a) Llevar un Registro de Abogados debidamente clasificado y actualizado periódicamente, con indicación de los requisitos para optar a los cargos de Magistrados de la Corte, Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art. 7, 60 LCNJ y 42 RLCNJ	Registro de Abogados Elegibles actualizado periódicamente, de acuerdo a documentos presentados.	$\text{In 1} = \frac{\# \text{ de expedientes actualizados}}{\# \text{ total de hojas de datos generales presentadas por los abogados/as para actualizar sus expedientes}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia				
	b) Revisión de expedientes para formar y enviar a la Asamblea Legislativa una lista de candidatos/as para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Art. 57 LCNJ	Que la totalidad de expediente de candidatos/as sea revisada conforme a lo dispuesto en el Art. 57 LCNJ.	$\text{In 2} = \frac{\text{Número de expedientes revisados}}{\text{Número de expedientes de candidatos a revisar por el CNJ}}$	1	1	Eficacia				
	c) Formar y proponer a la Corte Suprema de Justicia las ternas de candidatos para los cargos de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz. Art 62 LCNJ	Cumplir con el 100% de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia para cargos de Magistrados de Cámaras y Jueces de la República, en los plazos establecidos por la Ley.	$\text{In 3} = \frac{\# \text{ de ternas enviadas}}{\# \text{ de ternas solicitadas por la CSJ}}$	1	1	Eficiencia				
			$\text{In 4} = \frac{\# \text{ de participantes evaluados}}{\# \text{ de participantes en el proceso de selección}}$	1	1	Eficiencia				



Matriz de Evaluación de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año _____
UNIDAD TECNICA DE EVALUACION

Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión
b) Propiciar mediante la evaluación de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia (Art. 6, lit. b); y la sustanciación de denuncias (Art. 75 inc. 1°.)	a) Realizar el proceso de evaluación judicial y calificar objetivamente la idoneidad del funcionariado evaluado	Que se cumpla al 100% el proceso de evaluación programado, cumpliendo con los plazos establecidos	In 5 = $\frac{\text{Proceso de Evaluación ejecutado}}{\text{Proceso de Evaluación programado}}$	1	1	Eficiencia				
			In 6 = $\frac{\# \text{ Visitas ejecutadas}}{\# \text{ Visitas programadas}}$	1	1	Eficiencia				
	b) Presentación de Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación a efecto de Contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera Judicial	a) Hacer entrega efectiva del Informe Ejecutivo de conclusiones y recomendaciones al Honorable Pleno del CNJ	In 7 = $\frac{\text{Informe presentado}}{\text{Informe programado}}$	1	1	Eficacia				
	c) Sustanciar las denuncias delegadas por el Pleno en contra de funcionarios judiciales	a) Sustanciar el 100% de las denuncias delegadas por el Pleno en contra de los funcionarios judiciales, en los plazos establecidos	In 8 = $\frac{\# \text{ de denuncias sustanciadas}}{\# \text{ de denuncias delegadas}}$	1	1	Eficiencia				



Función	Objetivo	Resultado esperado	Indicador de desempeño	Rango de cumplimiento del indicador	Valor esperado	U. S. (Unidad de medida)	Eficacia	Eficuentos	Efectividad
	d) Realizar las delegaciones encomendadas por el Pleno	a) Realizar el 100% de las delegaciones encomendadas por el Pleno	$\text{In } 9 = \frac{\text{\# de investigaciones realizadas}}{\text{\# de investigaciones delegadas}}$	1	1		Eficacia		

Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año

ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL

Función Institucional	Función Específica	Resultado Esperado	Indicadores de Gestión	Rango de los puntajes esperados	Valor esperado	Clasificación del Resultado	Indicador	Valor del Indicador	Observaciones	Fecha de Evaluación
c) Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia; Art. 7, lit. d) LCNJ	a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las capacitaciones programadas.	In 10 = $\frac{\text{\# de capacitaciones ejecutadas}}{\text{\# de capacitaciones programadas}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia				
	b) Fortalecer a las instituciones del sistema de administración de justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste	Lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de las actividades de extensión educativa programadas.	In 11 = $\frac{\text{\# de actividades de extensión educativa ejecutadas}}{\text{\# de actividades de extensión educativa programadas}}$	0.85 - 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia				
	c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes	Lograr la mayor eficacia en la implementación de actividades nuevas programadas	In 12 = $\frac{\text{\# de actividades nuevas ejecutadas en el año}}{\text{\# actividades nuevas programadas en el año}}$	0.85 – 0.95	0.95 o mayor que éste	Eficacia				
	d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen	Lograr obtener una calificación de 90%, o un valor superior a este, en las evaluaciones reactivas.	In 13 = $\frac{\text{\# nota promedio global obtenida}}{\text{\# nota promedio global esperada}}$	0.80 – 0.90	0.90 o mayor que este	Eficiencia				



17

Matriz de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura Año _____
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Función Institucional	Función Específica	Resultado Esperado	Indicador de Gestión	Rango de Evaluación	Peso	Clasificación del Indicador	Indicador	Valor de Referencia	Indicador	Valor de Referencia
d) Brindar el apoyo financiero para el desarrollo de los procesos sustantivos, de apoyo y operativos	a) Optimizar la utilización de los recursos institucionales	Ejecutar en un 99% el presupuesto asignado	$\frac{\text{In 14} = \text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}}$	0.85 – 0.96	0.99	Eficacia				
	b) Cumplir con la programación física y financiera consignada en el presupuesto institucional y del PAT	Que se ejecute la planificación institucional anual con el presupuesto asignados	$\frac{\text{In 15} = \% \text{ Desempeño del PAT}}{\% \text{ de ejecución Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Economía				
		Alcanzar una ejecución física y financiera del Presupuesto institucional, dentro del rango de aceptación	$\frac{\% \text{ de ejecución}}{\text{In 16} = \text{Física del Presupuesto}} \frac{\% \text{ de ejecución}}{\text{Presupuestaria}}$	0.85 – 0.99	1	Eficiencia				

Bibliografía

Ley del Consejo Nacional de la Judicatura

Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura

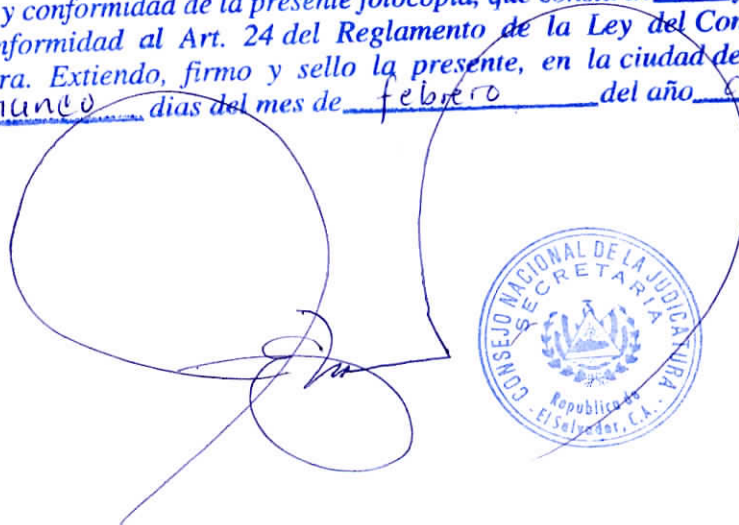
Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura

Manual de Auditoría Gubernamental, edición 2015, Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Indicadores de Gestión para las Entidades Públicas, Josep María Guinart Solá, VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, Panamá, del 28-31 octubre 2003.

Construcción de Indicadores de Gestión bajo el Enfoque de Sistemas. José Hernando Bahamón L., Universidad ICESI.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia, que consta de 10 folios, con el original y de conformidad al Art. 24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Extiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los Veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is from the Consejo Nacional de la Judicatura, Secretaría, República de El Salvador, C.A. It features a central emblem with a sun and a shield, surrounded by the text 'CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA', 'SECRETARIA', and 'República de El Salvador, C.A.'.